



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO VIVIENDA, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, CELEBRAN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA, LA TESORERÍA MUNICIPAL REPRESENTADA POR LA LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE, LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (DIPPE), REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS, LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR, REPRESENTADA POR LA C. ITZEL ERÉNDIRA URBIETA DOMÍNGUEZ, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que por consecuente el Gobierno del Municipio de Tultitlán dará cumplimiento a la disposición VIGÉSIMO TERCERA DEL CAPITULO IX "DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN" DE LA GACETA DE GOBIERNO. Entendiendo que es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Que para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES 2019-2021, aprobados en la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Que el Gobierno Municipal de Tultitlán, tiene como su principal objetivo contar con una valoración de consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario 02020501 Vivienda, en su ejercicio fiscal 2019 a partir de la información proporcionada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.

CLÁUSULAS

- PRIMERA OBJETO.** - El presente "CONVENIO" tiene por objeto la coordinación de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, la **TESORERÍA MUNICIPAL**, **CONTRALORÍA MUNICIPAL** la **DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (DIPPE)** y la **COORDINACIÓN DE BIENESTAR**, para la elaboración, supervisión y asesoría en la atención de los hallazgos y recomendaciones que deriven de la evaluación al Programa Presupuestario **02020501 VIVIENDA EJERCICIO FISCAL 2019**.
- SEGUNDA COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:** La dependencia será la encargada de realizar los trabajos bajo su competencia que se deriven de los hallazgos y recomendaciones para su solventación, así como determinar fechas compromiso para su cumplimiento.
- TERCERA COMPROMISOS DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR:** La dependencia será la encargada de realizar los trabajos bajo su competencia que se deriven de los hallazgos y recomendaciones para su solventación, así como determinar fechas compromiso para su cumplimiento.
- CUARTA COMPROMISOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:** Por su parte el órgano interno de control tendrá como actividad principal, la de vigilar que el trabajo realizado por la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, se publique y verificar la veracidad de la información, así como su apego a las disposiciones aplicables.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

QUINTA COMPROMISOS DE LA DIPPE: Será la encargada de proporcionar asesoría y acompañamiento a la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, durante el tiempo que se integre la información.

SEXTA COMPROMISOS DE LA TESORERÍA: Será la encargada de vigilar y verificar que toda información financiera que deba difundirse o darse a conocer al público sea la que oficialmente obra en sus archivos.

SÉPTIMA RESPONSABLES. – Serán los encargados de dar seguimiento al presente "CONVENIO":

Por la "DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS", **ING.GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ**, en su carácter de DIRECTOR.

Por la "CONTRALORÍA MUNICIPAL", **LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA** es su carácter de CONTRALOR.

Por la "TESORERÍA", **LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE** en su carácter de TESORERA MUNICIPAL.

Por la "DIPPE", **LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**, en su carácter de DIRECTOR.

Por la "COORDINACIÓN DE BIENESTAR", **C. ITZEL ERÉNDIRA URBIETA DOMÍNGUEZ**, en su carácter de COORDINADORA.

OCTAVA DE LOS HALLAZGOS:

1. El problema del proyecto está documentado y consensuado a través de un diagnóstico de manera oficial.
2. Existe una justificación teórica del proyecto sustentada en el derecho a las familias por contar con una vivienda digna.
3. El Fin y Propósito del Programa están alineados y vinculados a los objetivos y estrategias nacionales y sectoriales.
4. El proyecto ha planteado un diagnóstico que no incluye los elementos necesarios.
5. El proyecto adolece de la cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo.
6. No tiene definido un periodo de revisión y de la problemática que está resolviendo.
7. No se encontró su vinculación a los ODS de la Agenda 2030, si lo hace de manera directa o indirecta, solo se menciona su vinculación, pero no así, como es su aportación.
8. Sólo cuentan con la unidad de medida y dada su carencia de impulsar el desempeño se pueden cumplir con los recursos financieros y humanos con los que tienen asignados.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

9. El proyecto contribuye a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán 2019-2021.
10. El proyecto vincula su Fin y Propósito al cumplimiento de un objetivo superior como lo es el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
11. El Proyecto Presupuestario queda un tanto débil en su planeación y planteamiento a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).
12. El proyecto cuenta con una estrategia de cobertura documentada.
13. Cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
14. El proyecto cuenta con un mecanismo documentado para el seguimiento de ejecución de acciones.
15. La base de datos es confiable y permite validar y verificar la información capturada.
16. El sistema donde capturan las solicitudes no da a conocer las características socioeconómicas de los solicitantes.
17. No se tiene desglosado el presupuesto por capítulo del gasto.
18. No se tiene documentado algún mecanismo, actividad, acta o evidencia que señale que el Ayuntamiento de Tultitlán propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones para el otorgamiento de los apoyos al Mejoramiento de la Vivienda.
19. Utilizan un acto de Entrega-Recepción para medir la satisfacción del beneficiario.
20. No tiene evaluaciones aplicadas.

El Proyecto Mejoramiento a la Vivienda, no presentó información de evaluaciones de impacto, por lo tanto, se considera información inexistente.

NOVENA DE LOS RETOS Y RECOMENDACIONES:

1. Contabilizar la población que habita en viviendas con situación precaria por edad, sexo, condiciones educativas y que puedan tener las variables socioeconómicas que los caracteriza como población marginal.
2. Recabar información de la población, de tal manera que, permita evaluar y predecir tendencias de la situación del municipio de Tultitlán, en lo referente a las cuestiones sociales, así como para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos fijados en el Proyecto de Mejoramiento a la Vivienda. La información recabada cumple una función activa en el mejoramiento de los procesos de formulación, rediseño, seguimiento y monitoreo del Proyecto, así como de las políticas públicas en el tema de programas sociales.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

3. Tener un diagnóstico mejor estructurado, hacer una revisión de la evidencia nacional e internacional acerca de los efectos atribuibles a programas con objetivos similares al Mejoramiento a la Vivienda.
4. Establecer un mecanismo que vaya monitoreando la vinculación y aportación del Proyecto de Mejoramiento a la Vivienda a los ODS de la Agenda 2030 con los cuales se encuentra alineado.
5. Se sugiere que para la cuantificación de la Población Objetivo se utilice la metodología del CONEVAL que es el número de personas que se encuentran en situación de pobreza, que habitan en localidades con alto o muy alto grado de rezago social y que habitan en zonas de atención prioritarias, estos datos los emite anualmente el CONEVAL y se encuentran por Entidad Federativa y Municipio.
6. Es necesario reformular la MIR del Proyecto Mejoramiento a la Vivienda en su alineación con el FAIS, ya que de esta manera tendrá una lógica vertical y horizontal, así como un resumen narrativo que refleje el objetivo superior al cual se debe el Proyecto.
7. Es importante replantear tanto los indicadores y sus metas de la MIR, que reflejen avances y resultados en la atención de grupos en situación de pobreza.
8. Es necesario fortalecer y aplicar bien la MML que refleje la razón de ser de asegurar que atienda su problemática.
9. Se propone redefinir la MIR del Proyecto Presupuestario Mejoramiento de la Vivienda, tanto en su lógica vertical como horizontal, ya que siguiendo la Metodología del Marco Lógico carece de muchos elementos para ser causal de la metodología.
10. Es congruente con el diseño y diagnóstico del Proyecto, pero como ya se mencionó en el numeral 1 es importante fortalecer el diagnóstico, establecer un estudio a profundidad donde se incluya a la población en situación de pobreza.
11. Se sugiere implementen estrategias y un plan de trabajo para hacer partícipe a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas presupuestarias.
12. Es necesario aplicar un instrumento que refleje la satisfacción del beneficiario y que no induzca la respuesta.

DÉCIMA ASPECTOS PRINCIPALES DE MEJORA:

1. Contabilizar la población que habita en viviendas con situación precaria por edad, sexo, condiciones educativas y puedan tener las variables socioeconómicas
2. Recabar información de la población, de tal manera que permita evaluar y predecir tendencias de la situación del municipio de



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Tultitlán, en lo referente a las cuestiones sociales, así como para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos fijados en el Proyecto de Mejoramiento a la Vivienda. La información recabada cumple una función activa en el mejoramiento de los procesos de formulación, rediseño, seguimiento y monitoreo del Proyecto, así como de las políticas públicas en el tema de programas sociales.

3. Tener un diagnóstico mejor estructurado, hacer una revisión de la evidencia nacional e internacional acerca de los efectos atribuibles a programas con objetivos similares al Mejoramiento a la Vivienda.
4. Establecer un mecanismo que vaya monitoreando la vinculación aportación del Proyecto Mejoramiento a la Vivienda a los ODS de la Agenda 2030 con los cuales se encuentra alineado.
5. Se sugiere que para la cuantificación de la Población Objetivo se utilice la metodología del CONEVAL, que es el número de personas que se encuentran en situación de pobreza, que habitan en localidades con alto o muy alto grado de rezago social y que habitan en zonas de atención prioritarias, estos datos los emite anualmente el CONEVAL y se encuentran por Entidad Federativa y Municipio.
6. Es necesario reformular la MIR del Proyecto Mejoramiento a la Vivienda en su alineación con el FAIS, ya que de esta manera tendrá una lógica vertical y horizontal, así como un resumen narrativo que refleje el objetivo superior al cual se debe el Proyecto.
7. Es importante replantear tanto los indicadores y sus metas de la MIR, que reflejen avances y resultados en la atención de grupos en situación de pobreza.
8. Se sugiere implementen estrategias y un plan de trabajo para hacer partícipe a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas presupuestarias.

Es necesario aplicar un instrumento que refleje la satisfacción del beneficiario y que no induzca la respuesta.





2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

DATOS GENERALES

SUJETO EVALUADO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TITULAR DE LA DEPENDENCIA: ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ
PROGRAMA SUJETO DE EVALUACIÓN: 02020501 Vivienda	PROYECTO: 020205010101 Mejoramiento de la vivienda
TIPO DE EVALUACIÓN: CONSISTENCIA Y RESULTADOS	
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Comprende aquellas acciones que tienen como propósito fomentar la participación coordinada de los sectores público, social y privado en la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda, que puedan ser aplicadas por medio de proyectos dirigidos a la población de menores ingresos, incluyendo a quienes se han limitado a autoconstruir de manera gradual su vivienda, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene que requiere todo ser humano.	
OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA: Impulsar acciones de construcción y mejora en viviendas ubicadas en zonas de alta marginalidad del municipio.	

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
1	El proyecto ha planteado un diagnóstico que no incluye los elementos necesarios.	<ul style="list-style-type: none"> Tener un diagnóstico mejor estructurado, hacer una revisión de la evidencia nacional e internacional acerca de los efectos atribuibles a programas con objetivos similares al Mejoramiento a la Vivienda. 	SI
2	El proyecto adolece de la cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo.	<ul style="list-style-type: none"> Contabilizar la población que habita en viviendas en situación precaria por edad, sexo, condiciones educativas y puedan tener las variables socioeconómicas. Recabar información de la población, de tal manera que permita evaluar y predecir tendencias de la situación del municipio de Tultitlán, en lo referente a las cuestiones sociales, así como para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos fijados en el Proyecto de Mejoramiento a la Vivienda. La información recabada cumple una función activa en el mejoramiento de los procesos de formulación, rediseño, seguimiento y monitoreo del Proyecto, así como de las políticas públicas en el tema de programas sociales. Se sugiere que para la cuantificación de la Población Objetivo se utilice la metodología del CONEVAL que es el número de personas que se encuentran en situación de pobreza, que habitan en localidades con alto o muy alto grado de rezago social y que habitan en zonas de atención prioritarias, estos datos los emite anualmente el 	SI

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

		CONEVAL y se encuentran por Entidad Federativa y Municipio.	
3	No se encontró si la vinculación a los ODS es de manera directa o indirecta, solo se menciona su vinculación, pero no, así como es su aportación.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un mecanismo que vaya monitoreando la vinculación aportación del Proyecto Mejoramiento a la Vivienda a los ODS con los cuales se encuentra alineado. 	SI
4	El Proyecto Presupuestario queda un tanto débil en su planeación y planteamiento a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario reformular la MIR del Proyecto Mejoramiento a la Vivienda en su alineación con el FAIS, ya que de esta manera tendrá una lógica vertical y horizontal, así como un resumen narrativo que refleje el objetivo superior al cual se debe el Proyecto. Es importante replantear tanto los indicadores y sus metas de la MIR, que reflejen avances y resultados en la atención de grupos en situación de pobreza. Es necesario fortalecer y aplicar bien la MML que refleje la razón de ser de asegurar que atienda su problemática. 	SI
5	No se tiene documentado algún mecanismo, actividad, acta o evidencia que señale que el Ayuntamiento de Tultitlán propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones para el otorgamiento de los apoyos al Mejoramiento de la Vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere implementen estrategias y un plan de trabajo para hacer participe a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas presupuestarias. 	SI
6	Utilizan un acta de Entrega-Recepción para medir la satisfacción del beneficiario	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario aplicar un instrumento que refleje la satisfacción del beneficiario y que no induzca la respuesta. 	SI

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
1	Mejorar el diagnóstico	25 de enero 2021	Del 25 de enero al 26 de febrero 2021.	26 de febrero 2021	• C. Itzel Eréndira Urbieta Domínguez, Coordinadora de Bienestar.
2	Contabilizar la población que habita en viviendas en situación precaria por edad, sexo, condiciones educativas y puedan tener las variables socioeconómicas, para recabar información de la población, de tal manera que permita evaluar y predecir tendencias de la situación del municipio de Tultitlán, en lo referente a las cuestiones sociales, así como para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos fijados en el Proyecto de Mejoramiento a la Vivienda	25 de enero 2021	Del 25 de enero al 26 de febrero 2021.	26 de febrero 2021	• C. Itzel Eréndira Urbieta Domínguez, Coordinadora de Bienestar.
3	Se sugiere que para la cuantificación de la Población Objetivo se utilice la metodología del CONEVAL que es el número de personas que se encuentran en situación de pobreza, que habitan en localidades con alto o muy alto grado de rezago social y que habitan en zonas de atención prioritarias, estos datos los emite anualmente el CONEVAL y se encuentran por Entidad Federativa y Municipio.	25 de enero 2021	Del 25 de enero al 26 de febrero 2021.	26 de febrero 2021	• C. Itzel Eréndira Urbieta Domínguez, Coordinadora de Bienestar.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

4	Establecer un mecanismo que vaya monitoreando la vinculación aportación del Proyecto Mejoramiento a la Vivienda a los ODS con los cuales se encuentra alineado	1 de marzo 2021	de Del 1 de marzo al 1 de abril del 2021.	1 de abril 2021	<ul style="list-style-type: none"> • C. Itzel Eréndira Urbieto Domínguez, Coordinadora de Bienestar. • Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
5	Reformular la MIR del Proyecto Mejoramiento a la Vivienda en su alineación con el FAIS, ya que de esta manera tendrá una lógica vertical y horizontal, así como un resumen narrativo que refleje el objetivo superior al cual se debe el Proyecto.	1 de marzo 2021	de Del 1 de marzo al 1 de abril del 2021.	1 de abril 2021	<ul style="list-style-type: none"> • C. Itzel Eréndira Urbieto Domínguez, Coordinadora de Bienestar. • Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
6	Replantear los indicadores y sus metas en la MIR, que reflejen avances y resultados en la atención de grupos en situación de pobreza.	1 de marzo 2021	de Del 1 de marzo al 1 de abril del 2021.	1 de abril 2021	<ul style="list-style-type: none"> • C. Itzel Eréndira Urbieto Domínguez, Coordinadora de Bienestar. • Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación. • Lic. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez,

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

7	Implementar un plan de trabajo para hacer participe a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas presupuestarias.	1 de marzo 2021	Del 1 de marzo al 1 de abril del 2021.	1 de abril 2021	<ul style="list-style-type: none"> C. Itzel Eréndira Urbieta Domínguez, Coordinadora de Bienestar. Lic. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez, director de Obras Públicas.
8	Aplicar un instrumento que refleje la satisfacción del beneficiario y que no induzca la respuesta.	1 de marzo 2021	Del 1 de marzo al 1 de abril del 2021.	1 de abril 2021	<ul style="list-style-type: none"> C. Itzel Eréndira Urbieta Domínguez, Coordinadora de Bienestar. Lic. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez, director de Obras Públicas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Documento que fue leído por las partes que en este intervienen, una vez enteradas de su contenido y alcance legal y reconociendo la responsabilidad para cada una de ellas, manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento jurídico al estar conformes con los términos del mismo, y lo firman en tres tantos originales, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, día 22 de enero del año 2021.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ
DIRECTOR
(RÚBRICA)



POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA
CONTRALOR MUNICIPAL
(RÚBRICA)



POR LA TESORERÍA MUNICIPAL
LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL
(RÚBRICA)



POR LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS
DIRECTOR (RÚBRICA)



POR LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR
C. ITZEL ERÉNDIRA URBIETA DOMÍNGUEZ
(RÚBRICA)

